

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.006

Sábado 23 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2574400

EXTRACTO

GERARDO ALFREDO CORTES GASAGUI, chileno, Abogado y Notario Público Titular de la novena Notaría de Chillán, con oficio en calle Erasmo Escala 550, Chillan Viejo, CERTIFICO: Que, por escritura pública otorgada ante mí, el día 20 de noviembre de 2024, Repertorio N° 2592-2024, don Fernando Ignacio Vallejos Guíñez, chileno, soltero, empresario, cédula de identidad y Rol Único Tributario número diecinueve millones ochenta y nueve mil setecientos treinta y seis guion dos, con domicilio en calle Francisco Puelma número seiscientos siete, de la ciudad y comuna de San Carlos, de paso en ésta, teléfono no informado y correo electrónico no informado; don Eduardo Andrés Vallejos Guíñez, chileno, casado, empresario cedula de identidad y Rol Único Tributario número diecisiete millones trescientos cuarenta y siete mil sesenta y dos guion dos, con domicilio en calle Camilo Mori número novecientos ochenta y ocho, Alto Quilamapu de la ciudad de Chillan, teléfono no informado y correo electrónico no informado; y don Marcelo Arturo Thomann Aravena, chileno, divorciado, constructor civil, cédula de identidad y Rol Único Tributario número doce millones setecientos setenta y seis mil trescientos noventa y ocho guion cuatro, domiciliado en calle Nueva Uno, número tres mil setecientos cincuenta, Torre Ciruelos, departamento número trescientos seis, comuna de San Pedro De La Paz, de paso en ésta, teléfono no informado y correo electrónico no informado; Constituyeron Sociedad por Acciones, denominada: "MATARÓ INGENIERIA Y CONSULTORIA SpA" OBJETO: La empresa tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) La construcción, edificación, montaje, explotación y compraventa de todo tipo de obras de Ingeniería Civil, sean éstas habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras u obras públicas; realización para sí o para terceros, de estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura, factibilidad, jurídicos, económicos o financieros; prestación de asesorías y consultoría en tales materias; pudiendo actuar, en la consecución de sus fines, por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país; b) La realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios y otros; c) El desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de todo tipo de bienes, raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; d) La construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; e) La implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción; f) La prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica, puesta en marcha y mantención, ya sea en relación con los bienes de su propia producción o de terceros; g) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; h) Participar en todo tipo de negocios que estén directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, relacionados con los antes dichos, y cualquier otro negocios que el o los socios acordaran; i) Para el cumplimiento de sus fines, la empresa podrá participar como accionista, socia gestora o participe en sociedades nacionales e internacionales de cualquier naturaleza.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad es la suma de \$25.000.000 dividido en 2.500 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor. Todas se pagan, suscriben y enteran en la forma que se

CVE 2574400

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

indica en el Artículo Primero Transitorio de estos estatutos. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a don Fernando Ignacio Vallejos Guíñez y don Eduardo Andrés Vallejos Guíñez, los cuales deberán actuar en forma conjunta.- Domicilio: Chillán Viejo, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que los accionistas acuerden establecer, en el país o en el extranjero. Duración: indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Chillán Viejo, 20 de noviembre de 2024.

